

Derechos Humanos

Definición.

Conjunto de libertades básicas de las personas sin las cuales resulta difícil llevar una vida digna.

rige

Principios

son:

Universalidad.

Todos los estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos, independientemente de sus sistemas.

Inalienabilidad

No deben suprimirse salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.

Indivisibles

El avance de uno facilita el avance de los demás de la misma manera la violación de uno afecta negativamente

No discriminatorias

Se aplica a toda persona, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías como: sexo, raza, color etc.